



Exp.176/22
R.D.300/26
Acta N°67

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°274/26 del 19/08/2026; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, se autorizó – previa intervención de la Contaduría Delegada – la prórroga hasta el 31/12/2026, del contrato firmado entre este Ente y la empresa Securitas Uruguay S.A. con fecha 28/12/2023, en virtud de la Licitación Pública N°21/22, la cual procura la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, por un monto estimado en \$22:900.000,00 (pesos uruguayos veintidós millones novecientos mil);

-----II) que con fecha 07/09/2026, la Contadora Delegada, Sra. Isabel Domínguez, observa el gasto autorizado por RD.274/26 del 19/08/2026, por no contar el mismo con disponibilidad presupuestal (art.15 del TOCAF), según informe de la Gerencia de Finanzas a fojas 39; -----

-----III) que con fecha 08/09/2026, la señora Gerente General, Lic. Trezza eleva informe, a los efectos de que el Directorio reitere el gasto; -----

CONSIDERANDO: lo informado, es que este Directorio entiende necesario, dada la importancia del servicio de vigilancia a los efectos de salvaguardar los bienes del Ente, adoptar las medidas necesarias para cubrir el servicio desde mediados de setiembre de 2026, hasta la adjudicación de nueva Licitación Pública N°1/26, con mismo objeto;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

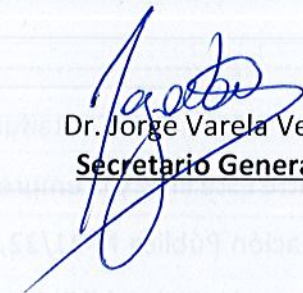
EL DIRECTORIO-----

RESUELVE:-----

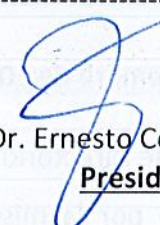
1°. REITERAR el gasto dispuesto por Resolución de Directorio N°274/26 del 19/08/2026.-----



2°. PASE a la Contadora Delegada, a los efectos de la intervención preventiva antes del inicio de la ejecución (art.211, Lit. B de la Constitución de la República); fecho, siga a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente